

# EL TRADICIONALISTA

DIARIO CATÓLICO MONÁRQUICO

AÑO VII

GERONA: Viernes 2 de Julio de 1909

NÚM 143

Núm. suelto 5 cts.

Precios de suscripción  
Trimestre, 4 pesetas.  
Anualidades enteras, 15 ptas.

Redacción: Subida de Santo Domingo, número, 10, primero  
Administración: Librería del Carmen, Ciudadanos, 20

Anuncios y remitidos  
según tarifa

Núm. suelto 5 cts.

## ¿Triunfará el Carlismo?

### La cuestión dinástica en España

Tan ardua como la tratada en el capítulo anterior es la cuestión de que nos vamos a ocupar en el presente y que en su origen ha sido causa de todos los trastornos ocurridos en España durante casi todo el siglo último, y de que apesar de los pesares no haya salido la nación del período constituyente puesto que, hoy, con la misma fuerza sino más que el primer día, continúa, como vulgarmente suele decirse, la pelota en el tejado.

Tema es este de la cuestión dinástica que á diario surge en las discusiones políticas, demostrándose constantemente lo que decíamos en el capítulo último: que todos los poderes constituidos procuran lo primero fundar su derecho en la legitimidad.

Casi todos los historiadores españoles modernos, afectos al nuevo estado de cosas, fiados, en el sugestivo poder que en el vulgo ejerce la letra de imprenta y en que será muy reducido el número de los que compulsasen las fuentes legales é históricas referentes á la materia, han dicho verdaderas enormidades y falsedades sin nombre que durante más de 80 años se han encargado de reproducir los periódicos políticos y los profesores liberales como verdades axiomáticas, creando ese estado de opinión errónea en que gran parte del vulgo se halla en esta materia.

Amantes de la verdad y puesto que en último término, hoy ya no es esencial para la justificación de la existencia del partido carlista el que la cuestión dinástica sea tal cual opinan los liberales ó como la defendemos nosotros; con toda imparcialidad y dentro de los estrechos límites de este trabajo, aunque con la claridad necesaria, procuraré tratarla.

Tres documentos oficiales y uno supuesto, y hoy día de falsedad evidentemente probada, pero que sirvió de base ó pretexto al último verdadero, y que con mano agónica lanzó en la historia aquel pobre hombre, por no llamarle de modo más fuerte que se conoce por Fernando VII; aquel mismo que solía decir que España era una botella de corveza fermentada y él el tapón y el día en que saltase ó lo que es lo mismo, muriese se vaciaría la botella y se desatarían en espuma de sangre, todas las calamidades, cuidándose de poner en manos de su ambiciosa viuda el saca-corchos necesario, para quitar el tapón; pues no otra cosa fué la famosa Pragmática sanción que sirve de hoja de parra legal á las Instituciones liberales.

Para que nuestros lectores juzguen desapasionadamente y por sí, en esta cuestión, inserto literalmente los párrafos referentes á la misma de los tres documentos auténticos á que más arriba me he referido.

La Ley segunda titulada XV Partida II de las de Alfonso el Sabio, estableció: «Que el señorío del Reino non lo oviese si non el fijo mayor, después de la muerte de su padre. E que si fijo varón y non oviese, la fija mayor heredare el Reino, e si el fijo mayor

muriese ante que heredase, si dejase fijo ó fija que oviese de su mujer legítima, aquel ó aquella le oviese e non otro ningún.»

La Ley V, título I, Libro III de la Novísima Recopilación de Castilla, titulada «Nuevo reglamento sobre la sucesión en estos Reinos», dice así: «Don Felipe V en Madrid á 10 de Mayo de 1713.—Habiéndome representado mi Consejo de Estado las grandes conveniencias y utilidades que resultarían á favor de la causa pública y bien universal de mis Reinos y vasallos, de formar un nuevo reglamento para la sucesión de esta Monarquía por el cual, á fin de conservar en ella la agnación rigurosa, fuesen preferidos todos mis descendientes varones por la línea recta y varonía á las hembras y sus descendientes, aunque ellas y los suyos fuesen de mejor grado y línea; para la mayor satisfacción y seguridad de mi resolución en negocios de tan grave importancia, aunque las razones de la causa pública y bien universal de mis Reinos han sido expuestas por mi Consejo de Estado, con tan claros é irrefragables fundamentos que no me dejasen duda para la resolución; y, que para aclarar la regla más conveniente á la anterior de mi propia Familia y descendencia, podría pasar como primero y principal interesado y dueño á disponer su establecimiento; quise oír el dictamen de mi Consejo, para la cual satisfacción que me debe el celo, amor, verdad y subiduría que éste como en todos tiempos ha manifestado; á cuyo fin le remití la consulta de Estado, ordenándole, que antes oyese á mi Fiscal; y habiéndola visto, y oídole, por uniforme acuerdo de todo el Consejo se conformó con el de Estado; y siendo el dictamen de ambos Consejos, que para la mayor validación y firmeza, para la universal aceptación concurriese el Reino al establecimiento de esta nueva ley, hallándose éste junto en Cortes por medio de sus Diputados en esta Corte, ordené á las Ciudades y Villas de voto en Cortes, remitiesen á ellos sus poderes bastantes para conferir y deliberar sobre este punto lo que juzgaren conveniente á la causa pública; y remitidos por las Ciudades, y dados por ésta y otras Villas los poderes á sus diputados, enterados de las consultas de ambos Consejos, y con conocimiento de la justicia de este nuevo reglamento, y conveniencias que de él resultarían á la causa pública, me pidieron, pasase á establecer por ley fundamental de la sucesión de estos Reinos el referido nuevo Reglamento, con derogación de las leyes y costumbres contrarias. Y habiéndolo tenido por bien, mando que de aquí adelante la sucesión de estos Reinos y todos sus agregados, y que á ellos se agregaren, vaya y se regule en la forma siguiente:

«Reinos, sus agregados y que á ellos se agregaren, sin embargo de la ley de la Partida y de otras cualesquiera Leyes y estatutos, costumbres y estilos y capitulaciones, ú otras cualesquier disposiciones de los Reyes mis predecesores que hubiere en contrario; las cuales derogo y anulo en todo lo que fueren contrarias á esta ley, dejándolas en su fuerza y vigor para lo demás que así es mi voluntad.»

La Pragmática sanción publicada por Fernando VII en 29 de Marzo de 1830 dice así:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios etc. etc. A los infantes, prelados, duques etc. sabed: que en las Cortes que se celebraron en mi palacio del Buen Retiro el año 1789 se trató á propuesta del Rey mi Augusto Padre, que está en gloria, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes de su observancia por más de setecientos años había reportado esta monarquía, así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el auto acordado de 10 de Mayo de 1713, elevaron á sus reales majestades una petición con fecha 30 de Septiembre del referido año de 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habían venido al Reino, ya antes, ya particularmente después de la unión de las coronas de Castilla y Aragón, por el orden señalado en la ley segunda, título XV, partida II, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado auto acordado, tuviese á bien mandar se observase y guardase perpetuamente en la sucesión de la monarquía dicha costumbre inmemorial atestiguada en la citada ley, como siempre se había observado y guardado, publicándose pragmática sanción como ley hecha y formada en Cortes, por la cual constase esta resolución y derogación de dicho auto acordado. A esta petición se dignó el Rey mi Augusto Padre resolver como le pedía el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á cortes, gobernador y ministro de mi real cámara de Castilla acompañaron la petición de las cortes que había tomado la resolución correspondiente á la citada supplica, pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto por convenir así á su servicio; y en el decreto á que se refiere, que mandaba á los de su consejo expedir la pragmática sanción que en tales casos se acostumbra.»

«Para en su caso pasaron las Cortes á la vía reservada copia certificada de la citada supplica, y demás concerniente á ella, por conducto de su presidente conde de Campomanes, gobernador del Consejo, y se publicó todo en las cortes con la reserva encargada. Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos años, y las que experimentó después la península, no permitieron la ejecución de estos importantes designios, que requerían días más serenos. Y habiéndose restablecido felizmente por la misericordia divina la paz y el buen orden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; después de haber examinado este gra-

ve negocio y oído el dictamen de ministros, celosos de mi servicio y del bien público, por mi Real decreto dirigido al mismo consejo en 26 del presente mes, he venido en mandarle que con presencia de la petición original, de lo resuelto á ella por el rey mi muy querido padre, y de la certificación de los escribanos mayores de cortes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma otorgada. Publicado aquel en el mi consejo pleno, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y pragmática sanción, como hecha y promulgada en cortes. Por la cual se observe guarde y cumpla perpetuamente el literal contenido de la ley 2.ª título 15, partida 2.ª, cuyo tenor es el siguiente.»

(A continuación publica la ley de partida citada y que ya conocen los lectores.)

Después del mes de Agosto de 1832, estando en trance de muerte (que es cuando la conciencia vé más claro) Fernando VII en el Real sitio de San Ildefonso vulgo la Granja y con el asentimiento de la Reina D.ª María Cristina, del Gobierno y de toda la Corte, dió otra pragmática aboliendo la anterior y restablecimiento el acordado de Felipe V.

En 31 de Diciembre del mismo año 1832 volvió á dar otra pragmática revocando la última y restableciendo la de 29 de Marzo de 1830 que puso en vigor la ley de partida.

«ve negocio y oído el dictamen de ministros, celosos de mi servicio y del bien público, por mi Real decreto dirigido al mismo consejo en 26 del presente mes, he venido en mandarle que con presencia de la petición original, de lo resuelto á ella por el rey mi muy querido padre, y de la certificación de los escribanos mayores de cortes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma otorgada. Publicado aquel en el mi consejo pleno, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y pragmática sanción, como hecha y promulgada en cortes. Por la cual se observe guarde y cumpla perpetuamente el literal contenido de la ley 2.ª título 15, partida 2.ª, cuyo tenor es el siguiente.»

(A continuación publica la ley de partida citada y que ya conocen los lectores.)

Después del mes de Agosto de 1832, estando en trance de muerte (que es cuando la conciencia vé más claro) Fernando VII en el Real sitio de San Ildefonso vulgo la Granja y con el asentimiento de la Reina D.ª María Cristina, del Gobierno y de toda la Corte, dió otra pragmática aboliendo la anterior y restablecimiento el acordado de Felipe V.

En 31 de Diciembre del mismo año 1832 volvió á dar otra pragmática revocando la última y restableciendo la de 29 de Marzo de 1830 que puso en vigor la ley de partida.

## Bugue y sus amigos

Es consolador el movimiento que se nota en la juventud hacia la Religión y hacia Cristo. «Será—pregunta á Dios el cronista de España Nueva, Adolfo Rubio—que ha dispuesto que en todos los corazones suene la hora del milagro? Será que la luz del sol va á penetrar en los más oscuros cerebros? Será que vuelve la primitiva fe?»

Nuestros lectores conocen la admirable conversión de Luque y han podido admirar sus escritos. Pues aún hay más. Luque decía: «Yo soy ya de Cristo y de María; pero tras de mí vendrán muchos jóvenes que en el otro bando lucharon á mi diestra». Y los jóvenes vienen. Egea, Atienza, el antes citado Rubio vuelven á Cristo, y en los que no se atreven, penetra la lucha y con ella las probabilidades del triunfo.

A la vista tenemos el artículo de Rubio en el Iris de Paz y el de Castor Donizy en la Revista católica de Portugal: «Yo puedo decir—escribe éste—que seguía al célebre poeta y filósofo, en todo, que rebelde también combatí, que embebido en sus doctrinas las admiré y seguí, y ahora admirado de este despertar prodigioso, estoy pronto á luchar por la Iglesia, etcétera.»

## Cristo y el Obrero

Así se intitula un nuevo folleto publicado por el Exmo. Sr. Obispo de Jaca y en el que se contiene el hermoso discurso que pronunció este Prelado en el Certamen social y literario celebrado en el Patronato Obrero de Bilbao, ante una concurrencia numerosísima en la que abundaba el elemento del proletariado.

Con profundo conocimiento de la materia y echando mano de la Historia y

del Evangelio estudia en éste, el magno y pavoroso problema social cuya solución presenta clarísima con la aplicación de la ley del mutuo amor impuesta por Dios á los hombres.

Canta un himno al trabajo santificado por el Salvador durante los años de su vida mortal y manifiesta que esta triste condición á que está sujeto el hombre y de la que ya no podrá jamás sustraerse, es consecuencia de la prevaricación de nuestros primeros Padres de aquel anatema que sobre sus cabezas lanzara el Señor cuando les dijo: «comereis el pan con el sudor de vuestras frentes».

Analiza después la mísera situación á que estaba relegado el pobre obrero en la sociedad pagana, destituido de todo derecho y libertad atado siempre al yugo vil de los déspotas y tiranos.

Ser pobre en aquella sazón era sinónimo de envilecido y degradado, pero viene el Obrero de Nazaret el hijo del Carpintero, coge de la mano al obrero le coloca en un trono y le proclama rey. Solo entonces es cuando recobra su dignidad perdida y se levanta de la mísera abyección en que viviera.

He aquí sus palabras: «El obrero encarnado bajo el yugo de la esclavitud, sujetos sus pies con grillos que no le permitían moverse sin experimentar torturas indecibles, ya no levantaba los ojos esperando ver en algún punto del horizonte la alborada hermosa del día espléndido del rescate, su frente se inclinaba á la tierra buscando como única esperanza la oscuridad de un sepulcro, donde esconder sus dolores y sus ignominias.

Pero un día, allá en el Oriente, cuando el sol y de las más grandes doctrinas que hay en iluminado los caminos de la humanidad en la Judea, donde antiguas tradiciones señalaban el lugar del nacimiento de su futuro salvador, un obrero, desde las bordas de los barcos, desde las cátedras de los templos, desde las cumbres de los montes, predicaba á los obreros y les decía: «Venid á mí, venid á mí todos los que trabajáis y estais abrumados de cargas, venid á mí todos los que sufrís, todos los que padecéis sed de justicia y hambre de verdad.

Y acudieron á él todos los trabajadores; y les dijo tres palabras que el viento paseó en triunfo sobre sus alas por toda la redondez del globo, y que se grabaron con caracteres deslumbradores é imborrables en lo más íntimo de la humana conciencia y no cesarán ya de repetirse en el mundo, sin que puedan apagar sus ecos ni el rugir de las tempestades sociales ni el fragor de las más terribles convulsiones de la historia; palabras que como aquellas tres que una mano sin brazo escribió en los muros de la sala donde Baltasar celebraba sus festines, hicieron temblar y estremecerse á los tiranos y caer de sus pedestales, como el idolo de Dagón ante el Arca Santa, las figuras de los falsos dioses; pero que fueron para los hijos del trabajo su salvación produciendo sobre su espíritu triste y oscuro, efectos semejantes á los de la palabra creadora al descender á las tinieblas del caos y al vacío de la nada.

La revolución francesa presentó como una novedad esas palabras, las inscribió en sus estandartes como una de sus conquistas, se apropió de ellas como de un monopolio de gloria, para hacer suyos admirados y agradecidos, á los pueblos. Injusticia enorme. No; las palabras de libertad, de igualdad y de



fraternidad, las había pronunciado muchos siglos antes uno de vosotros; un pobre trabajador en las campañas de Judea.

Las pronunció, y al salir de sus labios obtuvieron una eficacia maravillosa que ya no perderán nunca.

Lo dijo y se hizo. El dijo: «No hay más que un Señor», y los hombres se declararon iguales; «La verdad os hará libres», y los hombres recibieron la libertad; «sois hijos de un mismo padre» y los hombres se abrazaron como hermanos.

Este si que es verdadero programa de regeneración social fundado en sólida doctrina, no el de odios y rencores que continuamente se afanan en sembrar los *se dicentes* redentores (2) del obrero; porque estos no son otra cosa que viles explotadores y traficantes de su sencilla buena fé y no los quieren para más que para hacerles servir de escabel con el fin de conseguir sus aspiraciones perversas sin perjuicio de que cuando han llegado á escalar las alturas del poder les dan una mirada de compasión y desprecio si no les apuntan las bocas de los fusiles como ha pasado recientemente en la vecina Republica Francesa.

Si atento á su verdadero bienestar el obrero hubiese hecho el sordo á los cantos de la sirena revolucionaria y seguido fielmente las lecciones del Divino Maestro ¡cuan distinta fuera su suerte!

Por esto el dignísimo Obispo de Jaca despues de incitar á los desheredados á que tomaran como modelo en sus penalidades y sufrimientos al Divino obrero de Nazaret quien pudiendo estar libre de ellas y por el solo amor de la humanidad cargó sobre si todos los trabajos y humillaciones inherentes á su Vida, Pasión y Muerte suplicales correspondencia en señal de agradecimiento siendo como son hijos suyos criados á los medios de su gracia, exaltados á los resplandores de su gloria.

J. F.

## Correspondencias

### DE CASTELLÓ DE AMPURIAS:

Como todas las funciones religiosas que á menudo tienen lugar en esta villa, solemnisimo resultó el Triduo de conclusión del mes de Junio dedicado al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Para hacerse cargo de la solemnidad que revistieron dichas funciones, basta tan sólo que detallemos á grandes rasgos los actos que tuvieron lugar en el día de conclusión celebrado por la festividad de San Pedro.

Por la mañana á las siete, dióse principio á la Misa de Comunión general antes de la cual, un Padre de la Compañía de Jesús, preparó con una sentida plática, á los fieles que dentro breves instantes debían acercarse á la Sagrada Mesa para recibir el Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Durante tan trascendental acto, la Capilla de música de esta parroquia interpretó, con el esmero y pulcritud que la caracterizan, hermosas composiciones apropiadas al acto.

A las nueve y media, despues de poner de manifiesto á Jesús Sacramentado para continuar hasta despues de concluirse el acto, en la tarde, empezóse el Oficio Divino, siendo celebrante

el Muy Iltre Dr. D. Pedro Iglesias, canónigo de la Catedral de Gerona, quien se encuentra por algunos días en esta villa para descansar de los trabajos que le ocasiona la cátedra de Teología que tiene á su cargo en el Seminario de Gerona.

La citada Capilla cantó la magistral é inspirada misa del Maestro Botago.

Por la tarde despues del rezo del Santo Rosario y del piadoso ejercicio del mes de Junio, el orador antes citado, subió á la Cátedra del Espíritu de verdad para enaltecer la existencia del amor del Corazón de Jesús, despues de cuyo sermón efectuóse el acostumbrado besamanos al Sagrado Corazón, cantándose en tan bello acto, bonitas composiciones del Maestro Millet y otros.

Es de lamentar, no obstante, que á tanta solemnidad no correspondiera la asistencia de fieles acostumbrada en las demás funciones, debido sin duda á que la gente del campo que comprende el mayor número de vecinos de esta villa, se encuentra de lleno atareada en los quehaceres propios de la estación.

El Corresponsal.

## CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

A las 10 de la mañana de ayer tuvo lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, la toma de posesión del Alcalde y los nuevos concejales, y el nombramiento de los tenientes alcaldes y Síndicos.

Presidió el acto el alcalde saliente Sr. Catalá y asistieron los Concejales Sres. Vilaró, Mas, Montsalvatje, Jubany, Leal, Balari, Martínez, Pla, Vallés y Bassols del anterior bienio, y los Sres. Martínez Regás, Catalá (hijo), Verdaguer, Fabrellas, Puigvert y Corominas elegidos últimamente.

Acto seguido leyéronse los artículos de la Ley municipal, referentes á la constitución de Ayuntamientos así como también la R. O. de Lacierva, en su parte dispositiva, declarando incapaz citado á don Miguel Planas y con capacidad legal á don Luis Catalá. A continuación se lee la R. O. del Ministro de la Gobernación nombrado Alcalde de Gerona á don Francisco Montsalvatje, dándole posesión el señor Catalá quien le cede la presidencia y dice le desea mucho acierto en el desempeño de su cargo. Así tambien da posesión de sus cargos á los nuevos Concejales, retirándose seguidamente del salón el señor Catalá.

Toma la palabra el señor Montsalvatje y manifiesta que al aceptar el cargo por R. O. lo ha hecho guiado de un deber de ciudadanía y por el apoyo que piensa encontrar en todos los señores Concejales. Por mi parte, añade, pondré todos mis esfuerzos en cumplimiento de mi deber y aceptaré todas cuantas observaciones se me hagan que vayan encaminadas á la recta y honrada admistración de la ciudad.

El señor Martínez agradece las manifestaciones del señor Montsalvatje reconociéndole un hombre honrado y del agrado de todos los Concejales, pero siente que haya de protestar por haber sido nombrado por R. O.

Análogas manifestaciones hacen los señores Jubany, Leal, Balari y Mas.

El señor Verdaguer se adhiere á las

manifestaciones de simpatía de los Concejales hacia el señor Montsalvatje pero que como á catalanista protesta contra el nombramiento de Alcaldes de R. O. añadiendo que la protesta no ha de ser de pura forma sino que por todos los medios posibles debe procurarse que se derogue dicha ley.

Y por último el señor Bassols dice que celebra el nombramiento del señor Montsalvatje por ser puramente administrativo, y que aunque respecta la autonomía, no encuentra bien la protesta contra la R. O. celebrando que aún así dicho señor haya aceptado el cargo.

Se suspende la sesión por unos minutos y seguidamente se procede á la elección de los cuatro tenientes alcaldes y los dos síndicos resultando proclamados los Sres. siguientes, obteniendo todos una misma votación:

- 1.º Teniente don Arturo Vallés por 11 votos y 5 papeletas en blanco.
- 2.º Id. don Sebastián Corominas.
- 3.º Id. don Pedro Puigvert.
- 4.º Id. Joaquín Pla.

1.º Síndico don Joaquín Fabrellas. 2.º id. don Jaime Martínez Regás. Se lee la forma en que quedará formado el nuevo Ayuntamiento que es la descrita en las anteriores líneas, en el cual habrá dos vacantes producidas por la incapacidad de los señores Espona y Planas.

Acordóse celebrar las sesiones de primera y segunda convocatoria respectivamente, los martes y los Jueves á las 7 de la tarde, con lo que se levantó la sesión.

## NOTICIAS

De la revista reglamentaria pasada á los Somatenes armados de Cataluña en el corriente año, resulta que el total de sus individuos es de 44.167, siendo el partido mas nutrido el de Gerona, que cuenta con 2591, siguiéndole inmediatamente y con 2339 el de Vich, mientras el mas reducido es el de Tarragona, que solo cuenta con 425.

En el local de la Asociación de la Dependencia Mercantil de esta ciudad, dará el próximo domingo una conferencia sobre el tema «Dignidad individual» el distinguido escritor y laureado poeta D. Laureano Dalmau.

Ayer quedó constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma que pueden ver los lectores en la reseña especial de la sesión.

La opinión ha recibido muy bien la distribución de las varas. Solo falta ahora, y cabe esperar que así sea, que todos los concejales tengan en cuenta que su misión es esencialmente administrativa. Pocos discursos y mucha administración es lo que interesa á la ciudad.

El próximo domingo celebrará su primera misa en el Monasterio de San Esteban de la villa de Bañolas el nuevo presbitero reverendo doctor don Juan Bonet Reixach.

Le apadrinarán don Pablo Bosch y Barrau y doña Margarita Reixach Rovira.

Ocupará la Sagrada Cátedra el reverendo don José Oliver misionista.

## Observatorio Meteorológico del Seminario Conciliar

Día 1 de Julio de 1909

P. A. H. Viñolas.

HORAS	BARÓM.	TERMÓMETROS			Grados de humedad	VIENTO	
		Tip.	Máxima	Mínima		Dirección	Intensidad
9 mañana	764'05	20'05	25'0	11'0	55	S.	suave
3 tarde	764'00	18'05			55	S.	fuerte
HORAS	CIELO	NUBES		En 24 horas		OBSERVACIONES PARTICULARES	
		Clase	Cantidad	Lluvia	Evapora		
9 mañana	Desp. idem	cumulus	0'03	14'3	3'25	Calina	
3 tarde			0'03				

En los exámenes libres verificados en este Instituto general y técnico, han obtenido calificaciones de Sobresaliente y varias matriculas de Honor en las asignaturas de Psicología y Lógica, Fís.ca, Dibujo, Historias, Geografías, Religión, etc., etc., las señoritas Mas, Furest, Fraser, Villarroel, Rius, López, Boada, Massa y Pagés, y la de Notable, las señoritas Butiñá, Orri, Fortiá y Gironella, alumnas todas del Colegio del Pilar que dirige doña Estrella Noguer.

### Academia preparatoria para los cuerpos de Correos y Telégrafos

Aprobadas recientemente importantes reformas en ambos ramos en los que habrán de proveerse 1,400 plazas en la próxima convocatoria, que tendrá tribunal regional en Barcelona, queda abierta una especial y completa preparación por profesorado muy competente y práctico en la materia, que constituye la mayor garantía.

El número de alumnos será limitado. Puedan abiertas las clases desde 1.º de Julio próximo.

Calle de Barcelona, núm. 62.º

Confirmado por Real orden del 26 del actual, el fallo de la Comisión provincial declarando nula 11 elecciones municipales verificadas en Mayo último en el término de Camplonch, se convoca por la presente á nuevas elecciones de Concejales en dicho término municipal, para el domingo día 11 del corriente; debiendo tenerse presente para las mismas, las instrucciones que para las generales se han publicado en el *Boletín Oficial* extraordinario del día 12 de Abril próximo pasado.

Definitivamente ayer quedaron terminadas las nuevas butacas del Teatro Principal, las cuales interinamente han sido colocadas en el Salón de descanso de nuestro coliseo.

El próximo domingo se celebrará una becerrada en la Plaza de Toros de Figueras y el 11 del corriente una novillada en la Plaza de Sta. Eugenia (Gerona).

**Consultorio y Clínica** de enfermedades de los ojos de J. TARRUS Y BRU, ax-ayudante y médico agregado á la Clínica de enfermedades de los ojos de los Hospitales de Santa Cruz y Clínico de Barcelona. Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5 de la tarde. Ciudadanos, 15, 1.º 1.ª—GERONA

Por infracción del Reglamento de policía de carreteras han sido denunciados Enrique Gual y Pedro Pagés Pontoner, vecinos de La Junquera; José Vilar Baillie idem de Pont de Molins y Martín Falgás y Ramón Rey idem de Darrius.

Con la brillantez acostumbrada se celebraron, durante los días 25 y 26, del pasado los exámenes de final de cur-

so en el Colegio de Ntra. Sra. del Pilar que dirige doña Estrella Noguer.

El ilustre y caracterizado correligionario, el señor Marqués de Cerralbo, despues de pasar algunos días en la Corte, ha marchado á sus posesiones de Santa María de la Huerta, donde se propone pasar buena parte del verano, dedicado á asuntos arqueológicos.

En la Junta general ayer celebrada por el Colegio de procuradores de este partido fueron elegidos respectivamente don Miguel Ferrer Mauri, para vicedecano, don Narciso Prat Picó para Vocal 2.º, y don Andrés de Fontanilles Mateu para Tesorero.

Hoy en la Iglesia de las Reverendas Madres Adoratrices celebrará con toda solemnidad su Primera Misa el Reverendo don Francisco Perramón y Oliva Licenciado en Sagrada Teología, siendo apadrinado en tal acto por sus hermanos Estanislao de K. y María del Carmen y cantando las religiosas de dicha Iglesia una selecta Misa. El sermón está confiado al Reverendo señor Cura-párroco de Perelada don Juan Rodó.

Felicitemos anticipadamente al novel sacerdote y á su respetable familia deseando á aquel toda suerte de bendiciones en su sagrado ministerio.

No compreis postales sin visitar antes los escaparates de la Librería del Carmen.

Anteayer miércoles, fué conducido á su última morada en Palamós el cadáver de doña Antonia Jordi vda. de Bonet, madre de nuestro muy distinguido amigo y correligionario, individuo de nuestra Junta Provincial don Salvador Bonet, á quien testimoniamos con tal motivo nuestro más sentido pésame.

El próximo jueves, 8 del actual, se celebrará una solemne fiesta en el Santuario de Nuestra Sra. de Bell-lloch, (término de San Juan de Palamós) con motivo de la restauración del referido Santuario.

A dicho objeto se organizará una procesión que saldrá de Palamós á las seis de la mañana á la que se agregarán los vecinos de San Juan de Palamós con la imagen de la Virgen que será conducida al Santuario.

Ayer tarde salió con el exprés para Barcelona y Madrid el Gobernador civil de la provincia Don Luis Ugarte, quien estará de regreso el 9 ó el 10 del actual.

Durante su ausencia queda encargado del mando, el secretario señor Sotomayor.

En vista de la carta orden del Presi-

## L'ITHOCAL Verdadero Mata-callos

Remedio eficaz y práctico para el alivio instantáneo y extirpación completa y sin dolor de toda clase de

### CALLOS Y DUREZAS

Se usa sin preparación ni vendaje alguno y su acción segura y decisiva (muchas veces basta una sola aplicación) no hay callicida que la supere y así lo han reconocido eminentes médicos que lo usan y recomiendan.—LEÁSE EL PROSPECTO ANTES DE USARLO.

Estuche completo UNA peseta.

Productos del Laboratorio farmacéutico y de esterilización de *Grau Romanaty* (con patente para la producción y venta al por mayor).

Vidanse en todas las farmacias bien surtidas.

### Depósito

Progreso, n.º 4.—GERONA

Teléfono, 4

Farmacia abierta toda la noche

## MAGNESIA Grau Romanaty

Efervescente,

Aromatizada con limón ó anís.

Panacea de todo trastorno gástrico.]

El uso frecuente y moderado de esta MAGNESIA de exquisito gusto, componentes puros y preparación esmerada corrige el estreñimiento y evita el uso de los purgantes.

Frasco con tapón de vidrio UNA peseta.



# Lámparas incandescentes

á 0'70 pesetas.—De venta en la casa **ADROHER HERMANOS**

## Lámparas "Z", economía 75 por 100

### Maquinaria eléctrica.—Material eléctrico

dente de la Audiencia Territorial de Barcelona, el Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad don Ramón Carrera ha resuelto pasar personalmente la visita semestral reglamentaria á los Registros Civiles de este partido judicial, suspendiendo á tal objeto la delegación á los fiscales municipales designados y señalando los días siguientes para efectuarla:

Día primero de Julio, Palau, S. Daniel, Santa Eugenia, Salt; día 2, Llagostera, Cassá de Selva, Quart, Llambillas y Camploch; día 3, Fornells de la Selva; día 5, Amer, San Martín de Llémana, Bescanó, Aiguaviva y Vilablareix; día 6, Sarriá, San Julián de Ramis, San Andrés del Terri y Palol de Rebarid; día 7, Bañolas, Cornellá, Esponellá, S. Vicente de Camós, Fontcuberta, Porqueras y Serifá; días 9 y 10, La Escala, Mediá, Cerviá, Viladens, San Jordi, Colomé, Jafre, Verges, Albons, Armentera, Bellcayre, Vilademát y Ventalló; día 12, Celrá, Bordils, Juyá, Madremá, Flassá y S. Juan de Mollet; día 13, Saus, Vilahur, Vilopriu, San Mori y Garrigolas; día 14, Vilademuls y Bascará; día 15, San Gregorio y Canet de Adri.

—Elois-Morlocks. Novela sensacional, el *Doctor Clendabims*.—De la serpiente á la Virgen, por Sebastián de Luque. Obra interesantísima. De venta en la **LIBRERÍA DEL CARMEN**.

## Cambios

Facilitados por la casa Vda. de Mateu  
Día 1 de Julio de 1909

Deuda Int. 4 por 0/0 fin de mes. . .	86'35
» » 4 » » contado. . .	87'10
» Amer. 5 por 0/0, contado . . .	101'75
» » 4 » » » . . .	96'25
Acciones f-c. de Alicante, fin mes. . .	93'60
» f-c. Norte de España, id. . .	79'00
» f-c. de Orense. . . . .	24'60
» Banco Hispano-Colonial . . . . .	77'00
Oblig. Deuda Municipal, 1899-05. . .	99'75
» » » » 1906. . . . .	99'15
» f-c. Almansa á P. y T. 5 % . . . . .	000'00
» f-c. Villalva á Segovia 5 % . . . . .	103'25
» f-c. Tar-Bar. F. 2 y 14 % . . . . .	60'
» f-c. M. Z. y A. . . . . 5 % . . . . .	106'
» f-c. M. Z. y A. . . . . 4 y 1/2 % . . . . .	104'25
» f-c. M. Z. y A. . . . . 4 % . . . . .	99'85
» Tabacos de Filipinas. 4 % . . . . .	100'50
» Puerto de Barcelona. 4 % . . . . .	107'85
<b>BOLSA DE PARIS</b>	
Deuda exterior, 4 o/o. . . . .	99'05
» Rus. 5 o/o. . . . .	101'70
» Rca. Hastí, 6 o/o. . . . .	513'00
» Alicante. . . . .	422'00
Acciones Norte de España. . . . .	355'00
Francos. . . . .	9'65
<b>BOLSA DE LONDRES</b>	
Venezuela Diplomático . . . . .	54'00
Colombia. . . . .	50'00
Libras. . . . .	27'60

SERVICIO PARTICULAR  
**La Neotatia**  
Cort-Real, 18.—GERONA.  
DEFUNCIONES ocurridas desde las 12 de ayer á las 12 de hoy en la ciudad:  
Narcisa Colomer, 49 años  
NACIMIENTOS: — Varones, 1.—  
Hmbreas, 0.  
Gerona 1 de Julio de 1909

Taller de confección  
DE  
Encajes y mantillas de blonda y guipur  
**MARIA PADRÉ DE LLENSA**  
Velos, canesús y puntillas de varios urtido.—Se lavan mantillas y se confeccionan á medida.—Especialidad en mantones de blonda.  
Albareda, 10.— (Frente al Hotel del Comercio.—GERONA.)

## Ortopédico especialista

**Pedro Ramon** (Afecciones abdominales exclusivamente primero y único).

**HERNIADOS.**—Hernias de todas clases en ambos sexos y todas edades.—*Señoras* obesas y las que sufren eventraciones ó relajaciones abdominales, descenso del vientre ó de la matriz. dolores lumbo-abdominales, histerismo, etc., etc., el alivio absoluto y la curación radical pueden obtenerla á voluntad, *sin molestias, sin ataduras, sin cilicios, sin martirio y sin la intervención quirúrgica*, con el verdadero específico para sus males y achaques que solamente esta Casa puede ofrecerles. Folleto gratis.—Despacho: Carmen, 38, 1.º, BARCELONA.  
Guárdense los pacientes de las acti-

nencias improvisadas, en especial de cuantos recorren las poblones emulándose ortopedistas ó médico-ortopedistas. Las privilegiadas especialidades *Ramon*, laudatoriamente dictaminadas por las Academias de Medicina y cirugía, la *Real de Madrid* incluye, y admiradas por cuantos Médicos han tenido ocasión de apreciar los singulares efectos de estas notabilísimas creaciones, ofrecen alivio y curación radical, con las mayores seguridades de éxito; por ello, hace 22 años, merecen la predilección de los pacientes y por ello, hombres eminentes de todas las regiones de España honran al autor con su colaboración, médicos impuestos científica y técnicamente de estos positivos adelantos de excepcionales excelencias.

Exito inmediato, completo y al alcance de todos sin jamás nuevos gastos ni reconocimientos, *una sola vez basta*, y á este fin los pacientes pedirán gratis el folleto ó acudirán á este despacho, CARMEN, 38, 1.º, BARCELONA.

**¡A Olot, á Olot!**

PERQUE

**“ Qui no ha estat á Olot no ha estat en lloch ”**

Prò no hi aneu pas sense haver comprat abans la *Guía ilustrada d'Olot y ses Valls, de Mossén Gelabert.*

**GUIA COMPLETA**  
**GUIA LUXOSA**  
**GUIA AMENA**  
**GUIA INSTRUCTIVA**

Forma un tomo en 4t, de dos centes planes ab més de 200 gravats. Un plan de la ciutat y un altre de les valls, á dues tintes. Un plan del camí de ferro d'Olot á Sant Feliu de Pallarols y una hermosa tricomía en la portada.

**Preu: ¡3 ptes.!!**

De venta en les principals llibrerías de Barcelona, Girona, Olot, Figueras y Vich.

**Restan poch es exemplars.**

## Oleum Sala

**Poderoso diurético**  
Apropiado para combatir con inmejorable éxito muchos estados morbosos en que predomina la dificultad de la micción, ó sea ciertas retenciones de orina, sobre todo las consecutivas al alumbramiento; ciertas alteraciones de los riñones excitantes y regularizan, siendo de efectos rápidos y seguros en las criaturas de poca edad, y siempre que convenga estimular la función uro-poyética, aumentar la secreción y creación urinarias.—Tres unturas bastan para hacer orinar.  
Gran calmante, analgésico, sedante, de toda clase de dolores, neuralgias, dolores debidos á la clorosis, anemias, jaqueca, neurostenia, diabetes y dolores intercostales de la tuberculosis.—En las mujeres que aquejan dolores en el bajo vientre, en las neuralgias bilaterales, rebeldes á toda medicación interna, en las debidas á mielitis, en las lesiones que radican en el intestino ciego, en la apendicitis y en toda clase de accidentes peritoneales; calma los atroces dolores del cólico hepático y nefrítico.—Tres unturas calman el dolor.

**Excelente antiflotico.**  
Resuelve todas las inflamaciones  
Una región inflamada, está, caliente, tumefacta y si los fenómenos inflamatorios son del alguna intensidad ello indicará q e hay supuración y una vez formado el pus ha de ser evacuado y sino se hace ó tarde se produce el flemón por difusión y con ello la posible destrucción de troncos vasculares y nerviosos. Usando nuestro linimento desde los comienzos de la inflamación, ésta desaparece.—Tres unturas curan y resuelven todas las inflamaciones.

Depósito en Gerona: Farmacia de D. F. de A. Roca, y en las demás Farmacias y Droguerías.—Agente general en Barcelona: **Pedro Casanovas, Aviñó, 32, Farmacia.**

**F. Solá, Rambla de la Libertad, 26**  
Joyería Orfebrería  
Aderezos completos Servicios de mesa  
Sortijas Calices  
Cadenas y collares Artículos para regalo  
Aretes Medallas  
**JOYERIA.**—Relejes en oro y plata, marca Longines. Relojes sobremesa y pared.  
**ÓPTICA**  
Anteojos y lentes Gemelos prismáticos  
en oro y metal largavistas  
Termómetros y Barómetros  
Se despachan a las pocas horas los anteojos de combinación

**Dolores Jordá**  
Profesora de Piano, exalumna del eminente Granados  
**Clases de Solfeo y Piano**  
Plaza del Molino, núm. 9, 2.º—GERONA.

## Sección telegráfica

### Madrid, 1

#### La "Gaceta"

La *Gaceta* publica:  
Real orden disponiendo que los escobones para limpiar suelos, paredes, coches, máquinas, etc., deben adeudarse por la partida 458 del arancel, y los cepillos para limpieza de ropas, por la 666.

Otra declarando que el término medio de francos durante el mes actual ha sido el de 9'94 por 100.

Reales órdenes anunciando hallarse vacantes diferentes registros de la propiedad, entre ellos el de Sort.

Relación de la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar rectificando algunos nombres en las relaciones de créditos.

Rectificación de documentos expedidos por la Intendencia general del ministerio de Marina.

De la Dirección de Aduanas.—Diferentes tarifas nuevas y especiales para transporte de diferentes mercancías.

#### Huelga de tahoneros

En doce tahonas de los barrios bajos se han declarado los obreros en huelga porque los patronos les han rebajado un real en el jornal.

Se teme que la huelga se generalice, pues parece que la rebaja es un acuerdo del gremio de patronos.

#### La recaudación de Junio

El ministro de Hacienda aún no ha recibido los datos completos de la recaudación durante el mes de Junio, pero ha anticipado que en Aduanas hay un aumento de 700,000 pesetas.

#### Después de una guerra

Según noticias oficiales recibidas en Hacienda, hoy ha satisfecho el Gobierno cubano el primer plazo que importa dollars 250.000, de la enagenación del material de artillería que quedó en aquella isla después de la última guerra colonial.

#### El viaje de Maura

Bilbao.—El presidente del Consejo ha marchado esta mañana, con su esposa, á Sallas, para recoger á su hija.

Almorzarán en Sallas y definirán el viaje á Santander.

#### Enfermo grave

El director de *El Correo Español* se halla enfermo, desde anoche, de suma gravedad.

#### La constitución del Ayuntamiento

La constitución del nuevo Ayuntamiento de Madrid tuvo lugar esta mañana.

Abierta la sesión, por parte de las distintas fracciones que componían el Ayuntamiento anterior, se pronunciaron los discursos de rúbrica, despidiéndose con todo género de pronunciamientos favorables que á sí mismos se han dado la bienvenida á los nuevos ediles.

Los republicanos, en varios discursos, á cargo de los señores Dicenta, Santillán y Barranco, protestaron del nombramiento de Alcalde de real orden y de los tenientes de Alcalde designados por el mismo procedimiento.

Por los concejales de la Defensa Social habló el Sr. Martínez Cleiser, que

ofreció su concurso al Ayuntamiento prescindiendo de toda significación política para trabajar sólo por el bien de Madrid.

Coincidiendo los republicanos con este extremo, advirtieron muy reiteradamente que ellos estaban dispuestos, respondiendo al mandato de sus electores, á hacer política republicana, llegando el señor Dicenta á expresarse en tonos de tal acritud, al rechazar toda relación pacífica con el Alcalde, que el conde de Peñalver, un tanto molesto, replicó que si no se le ofrecía una relación particular en los tonos amistosos que venían siendo de costumbre, si bien lo deploraba, no por eso dejaría de vivir perfectamente tranquilo.

Esto dió ocasión á un largo debate, que permitió á los republicanos afirmar nuevamente intransigencia, terciando en el debate los concejales de Defensa Social y manifestando el señor Cleiser que si bien ellos son católicos no habían puesto en sus candidaturas esta palabra.

#### De Melilla

Melilla.—Ayer hallábase á 400 metros de la plaza el maestro de obras de las minas españolas, D. Anastasio Sabas, con cuatro peones y un guarda moro, midiendo unos terrenos para la vía férrea.

Varios indígenas que venían de Melilla intentaron llevarse el caballo de Sabas, impidiéndolo otros moros.

Al poco tiempo volvieron los indígenas insultando á los obreros españoles, contra quienes trataron de hacer fuego.

El guarda moro evitólo amenazando á los agresores con su fusil.

Ellos apedrearón entonces al maestro de obras hiriéndole en la cabeza y en un brazo.

El general Marinas ha reclamado el castigo de los culpables.

#### Colisión entre huelguistas

Zaragoza.—En Jaca entre los mineros huelguistas del túnel internacional hubo una colisión resultando cinco heridos.

Se han tomado precauciones. Háblase de movilizar fuerzas.

#### Tiradores de la armada

El ministro de Marina ha dicho que en esta semana quedará terminada redacción del reglamento de tiradores de la Armada.

Ahora tiene en estudio el general Ferrándiz la reorganización del cuerpo de ingenieros navales y el reglamento de la marina mercante.

#### El ministro de Estado

El ministro de Estado ha regresado á Guernica.

#### El congreso de instrucción

El Consejo de Instrucción pública ha propuesto al ministro que se nombre un primer profesor para la Escuela superior del Magisterio recientemente creado.

También propuso para catedrático de Psicología Lógica y Ética, á don José Ortega Gasset y de Fisiología, á don Luis Hoyos.

#### Un nombramiento

Ha sido nombrado oficial de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, D. Manuel Fuente y Ortega.

—Véase el anuncio de la Librería del Carmen.



